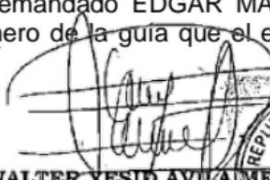


INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 21 de abril de 2021. En la fecha ingresan al Despacho las presentes diligencias informando que la parte actora allegó el envío del citatorio para notificación del demandado EDGAR MAURICIO VALBUENA y que esta secretaría corrobora con el número de la guía que el envío fue entregado exitosamente Provea.




WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2020-00034
Proceso Ejecutivo
Demandante. José Antonio Benítez Alarcón
Demandado. Edgar Mauricio Valbuena
Decisión Agregar el expediente

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial se ordena agregar la documentación que antecede al expediente para ser tenida en cuenta en el momento procesal pertinente; siendo necesario advertir que el envío del citatorio para notificación del demandado EDGAR MAURICIO VALBUENA corresponde a la misma fecha y número de guía para seguimiento de la empresa Inter rapidísimo S.A. que fue allegada a través de correo electrónico el 10 de marzo de 2021, y que mediante auto del 18 de marzo de 2021 este Juzgado se pronunció, por lo que se requiere a la parte ejecutante cumpla lo ordenado en auto antes mencionado obrante a folio 28 del cuaderno principal.

En caso que el demandado cuente con otra dirección diferente a la aportada en el libelo de la demanda y en el escrito modificadorio de la demanda deberá informarlo.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AIDA BEATRIZ VELASQUEZ LOPEZ
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No.23.

De hoy **26 de abril de 2021**

El secretario,

WALTER YESID AVILA MENJURA